

Recensión de José Fernández Richard

Profesor invitado de Derecho Municipal y Derecho Urbanístico

Universidad de Chile.

Derecho Municipal Multinacional

Coordinadora Dra. Teresita Rendon Huerta Barrera, Editorial Porrúa México. 2015 – 719 págs.

La Doctora en Derecho Teresita Rendon Huerta Barrera, en su calidad de coordinadora general del proyecto, con los auspicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato – México emprendió la magna tarea de reunir los trabajos de destacados administrativistas y municipalistas de los más diversos países, para de este modo ofrecernos un panorama general de la normativa comunal, que se titula “Derecho Municipal MultiNacional”.

Es así que a través de las páginas de esta obra aparecen artículos sobre el ordenamiento jurídico de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Italia, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela.

De tal forma en esta obra nos encontramos entre otros con trabajos de grandes juristas en el campo del Derecho Administrativo y Municipal, como es el caso de Luciano Parejo Alfonso, tratándose de España, de Guiseppe Franco Ferrari y Luciano Vandelli en la que respecto a Italia, de Carlos Quintana Roldán, en lo que se refiere a México, José Palominos Manchego, en lo relativo al Perú, y el autor de estas líneas José Fernández Richard, en cuanto a Chile se refiere.

En la visión panorámica de estos estudios, se desprenden temas que les son comunes a todos los municipios, como ser el de la participación ciudadana, su mayor o menor grado de autonomía, sus relaciones con el Poder Central, el financiamiento de los entes edilicios, los sistemas de control a que están afectos, la planificación urbana, el crecimiento de las ciudades y los problemas que plantean, etc.

Todos estos trabajos tienen un denominador común, que es la búsqueda de nuevos derroteros jurídicos, en que a través de una toma de conciencia del actual estado de los municipios, contemplando toda su complejidad, se esbozan nuevas normas que permitan un mejor desenvolvimiento de los entes edilicios, para así mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Como muy bien señala la coordinadora de esta obra, en el prólogo de la misma, que ella “no es un tratado de Derecho Comparado, en tanto no comprende la confrontación de ordenamientos o regímenes jurídicos en torno a la institución en estudio; en todo caso, su revisión y análisis conlleva ese ejercicio” agregando que “está integrado por veintiocho trabajos inéditos de connotados tratadistas de catorce naciones, para desplegar nuevas facetas de estudio del Derecho Municipal, que a través del tiempo ha logrado establecerse como disciplina autónoma”.

Ahora más que nunca, la construcción del Derecho Municipal, contemporáneo necesita no sólo de nuevas fuentes, sino de la tarea especulativa de los investigadores, para responder así creativamente

a los retos del desarrollo, que exigen definir adecuadamente el rol que les corresponde al municipio en el contexto global local.

La obra que comentamos da una acertada respuesta a las inquietudes a que nos hemos referido.

Es alertador observar en esta obra, la similitud de los problemas que enfrentan los municipios en los diversos países, y como en cada uno de ellos se están aplicando los grandes principios del régimen municipal, a través de sucesivas reformas, en todas las cuales respetando la raigambre democrática que ha caracterizado siempre el municipio, se tiende a redefinir las funciones edilicias y dar más cabida a la participación ciudadana en su gestión.

También son temas comunes a los diversos autores, la aplicación del principio de legalidad en el que hacer municipal. En este sentido es muy destacable el artículo del catedrático administrativista español Luciano Parejo Alfonso, que se refiere al principio de legalidad en la administración local española.

El problema financiero que recurrentemente aqueja a los municipios, también es estudiado por diversos autores, entre los cuales se destaca el trabajo del tratadista Giuseppe de Luco, en que aborda la situación de las municipalidades italianas frente a los recortes presupuestarios y que afectan su labor.

Es interesante advertir que observando la legislación comparada respecto de los municipios, su competencia, funciones y ámbito de acción son muy similares, como también lo son el grado de autonomía que poseen en relación al Poder Central.

Por todo lo anteriormente señalado, es recomendable la lectura de esta obra, que nos ofrece una visión panorámica de la legislación en materia municipal, en los diversos países de Latinoamérica, en España e Italia, concluyéndose de su lectura, que en este mundo globalizado, los problemas que enfrentan las instituciones básicas a las que pertenecen los municipios, son similares y que la forma de enfrentar estos desafíos, en pro del bien de la comunidad, guardan parecidos, que varían solo en ciertos aspectos relacionados con la institucionalidad de cada país.

* Presentación del libro en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el 26 de agosto de 2014.